

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26220 MADRID

El Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1ª Instancia nº 54 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso consecutivo 437/2019, por auto de 31 de mayo de 2019, se ha declarado en concurso necesario a D. PETRU BRAGAR, con nº de identificación X2606211N, y domiciliado en la plaza Patriarca Eijo y Garay nº 6, bajo derecha (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. José Luis Díaz Echegaray, con domicilio profesional en calle de Duque de Sesto nº 11-13, 1º, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 31 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ramón Díez de Ulzurrun Calvo.

ID: A190034378-1